



Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: NACIONAL INMOBILIARIA S.A.S
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
Y REGISTRO
EXPEDIENTE: 60001-33-33-009-2017-00208-00

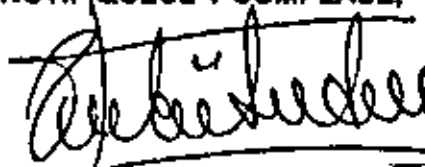
En audiencia de pruebas celebrada el 20 de marzo de 2019 (folios 199 a 202), se dispuso requerir a la Superintendencia de Notariado y Registro, a efectos de que diera respuesta a los oficios enviados por el Despacho; en cumplimiento de lo anterior se envió el oficio No. J8AOV-2019-00230 por parte de Secretaría del Despacho (folios 207).

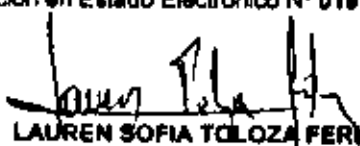
Por lo anterior, se allegó por parte del Registrador Principal de Villavicencio, la información requerida, la cual se incorpora mediante oficio visto a folios 212 a 290.

Por consiguiente, con el fin de garantizar el derecho de contradicción, el Juzgado tiene como prueba los documentos que contiene la anterior respuesta, a los cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se recaudaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, y no habiendo más pruebas por practicar, procede el Despacho a declarar terminada la etapa probatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., por considerarse innecesaria la celebración de una audiencia de alegaciones y juzgamiento, se dispone que las partes presenten por escrito los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, en la misma oportunidad podrá el Ministerio Público rendir su concepto.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 23 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 019 del 24 de MAYO de 2019.		
 LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ Secretaría del Circuito		